



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"



"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 34/23-2024/JL-I.**

Universidad Autónoma de Campeche (parte demandada)

En el expediente número 34/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Fany Yolanda Novelo Pech en contra de Universidad Autónoma de Campeche; con fecha 10 de septiembre de 2024, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 10 de septiembre de 2024.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos, al haber sido devuelto por el Actuario y/o Notificador de adscripción con fecha 12 de julio de 2024, anexando la Razón y Cédula de Notificación Personal, ambas de fecha 09 de julio de 2024, con las cuales acreditó haber emplazado a la parte demandada. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: NO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, CUMPLIMIENTO DE APERCIBIMIENTOS Y PRECLUSIÓN DE DERECHOS.

En razón de haber transcurrido el término legal de 10 días hábiles para que la **Universidad Autónoma de Campeche -parte demandada-**, diera debida contestación de la demanda interpuesta en su contra, sin que hasta la presente fecha hayan dado contestación alguna; con fundamento en los párrafos primero y tercero del numeral 873-A, en relación con el numeral 738, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se tienen por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la Ley y se tiene por perdido el derecho de dicha parte demandada de ofrecer pruebas, objetar las pruebas ofrecidas por las partes actoras y en su caso a formular reconvencción.

Se dice lo anterior, al haber iniciado el cómputo de su plazo legal el miércoles 10 de julio de 2024 y haber finalizado el jueves 08 de agosto de 2024, en razón de que la **Universidad Autónoma de Campeche** fue emplazada el martes 09 de julio de 2024, por el Notificador y/o Actuario adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: SE ORDENAN NOTIFICACIONES POR ESTRADOS O BOLETÍN ELECTRÓNICO.

Tomando en consideración que la **Universidad Autónoma de Campeche** no diera contestación; en términos de la segunda parte del párrafo primero del artículo 873-A, en relación con el primer párrafo del numeral 739, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena que las subsecuentes notificaciones de la parte demandada se realicen por medio de boletín o estrados electrónicos, según proceda conforme a la Ley Federal del Trabajo en vigor.

TERCERO: SE TURNA EL EXPEDIENTE PARA EL DICTADO DE AUTO DE DEPURACIÓN.

Con fundamento en el primer párrafo del numeral 870, en relación con la primera y segunda parte del párrafo primero del numeral 894, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, túrnense los presentes autos a la Jueza, a efecto de que dicte el Auto de Depuración que conforme a Derecho corresponda, el cual se emitirá por escrito y se ocupará de los aspectos que son objeto de la Audiencia Preliminar en términos del numeral 873-E de la Ley Laboral antes citada.

CUARTO: NOTIFICACIONES.

Con fundamento en el artículo 739 Ter, fracciones III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, notifíquese a la parte actora mediante Buzón Electrónico, y a la parte demandada a través de Boletín Electrónico.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 12 de septiembre de 2024.

[Firma manuscrita]
Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez
Actuario y/o Notificador

